

REVISTA
DE
FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Depósito legal: M. 550-1958

Tomo LVI

JULIO-DICIEMBRE 1973

Cuadernos 3.º-4.º

DON RACHEL E VIDAS, AMIGOS CAROS.
REPLANTEAMIENTO

*A perfect Judge will read each work of Wit
With the same spirit that its author writ*

POPE

A partir del siglo pasado ha venido creciendo, casi sin cesar, el número —y la retórica— de los comentaristas miocidianos que quieren ver en el episodio de las arcas un temprano testimonio, más o menos acibarado, del antisemitismo medieval. Partió la teoría de Andrés Bello que dijo: «Esta historieta de las arcas de arena fue inventada sin duda para ridiculizar a los judíos, clase entonces mui rica, poderosa i odiada»¹. Menéndez y Pelayo se expresaba con mayor recato que el hispanoamericano, limitándose a sospechar que el referido episodio «debió parecer a los oyentes treta chistosísima»².

Unos ven en el episodio sátira más o menos mordaz; otros, ingrátida comicidad. Dámaso Alonso, en una de sus ricas corazonadas, ha dicho del episodio ser «admirable trozo, tan lleno de rincones, de malicia, de agudeza psicológica, de movimiento, de idas y venidas de personajes, de apartes, con ritmo y gracia de 'ballet'». Especialmente le encantaba a Alonso el tejemaneje del «caballero pícaro» Martín Antolínez: «En sus ojos brilla la malicia y en su boca rebullen las chanzas»³. El bondadoso tratamiento de Alonso causó a Leo Spitzer no pequeño desasosiego, pues éste no veía que la fuerza cómica del episodio fuese tan ingrátida como quería aquél; al contrario, si el retrato de Antolínez

¹ *Obras completas*. Santiago de Chile, 1881, II, pp. 210-11.

² *Antología de poetas líricos castellanos*. Madrid, 1903, XI, p. 300.

³ *Estilo y creación en el Poema del Cid*, en *Ensayos sobre poesía española*. Madrid, 1944, pp. 97 y 110.

era el de un verdadero pícaro, «los judíos», decía, «no son caracteres sino fantoches caricaturescos que bailan mecánicamente el *ballet* de don Dinero»¹. Américo Castro no intentaba eximir al Cid de responsabilidad y culpa, cuando decía del héroe castellano: «engaña como un estafador profesional a los judíos que confían en su palabra honrada»². J. Casaldueiro, por otro lado, ha acusado a los judíos de mala fe y apoyado la conducta del Cid: «su astucia torcida y de mala fe resalta sobre la astucia de buena calidad del Cid»³.

Con el respaldo de tamañas autoridades no es de extrañar que las teorías del antisemitismo en *Mío Cid* se hayan desparramado por todos lados, matizadas aquí y allá con talentudos esfuerzos de retoque individual. R. Barberá llegó a especular sobre los efectos de catarsis que produciría en los oyentes del Cantar ver a los judíos sacrificados en aras del éxito del Campeador⁴. Y hay que añadir la proposición un tanto chocante de C. C. Smith, que quiere ver en la habilidad del Cid en engañar a los judíos un rasgo del heroísmo del guerrero⁵.

Hay, sin embargo, un gran número de críticos que o han evadido pronunciarse en favor de la idea del antisemitismo o la han descartado por las buenas. El príncipe de los críticos miocidianos, Menéndez Pidal, va a la cabeza de los últimos, pues declaró sin rodeos: «No creo deba mirarse este episodio como una manifestación del antisemitismo medieval, según hacen Bello y Bertoni»⁶.

¹ *Sobre el carácter histórico del Cantar de Mio Cid*, NRFH, 1948, 2, p. 109 n.

² *La realidad histórica de España*. México, 1954, p. 279.

³ *El Cid echado de tierra*, en *Estudios de literatura española*. Madrid, 1962, pp. 43-44.

⁴ Textualmente concluye el artículo de BARBERÁ: «The audience, in search of catharsis, craves the presence of the *pharmacos* so that in the spirit of play it may crucify its victim.» *The 'Pharmacos' in the 'Poema de Mio Cid'*, *Hispania*, 1967, 50, pp. 236-41.

⁵ Textualmente: «I hold that the ability to cheat the Jews was another of the Cid's heroic characteristics; the Christian public of about A. D. 1200 (or earlier) would surely have thought 'and good luck to him', and been amused by the merry-antisemitism of the episodes. By 1300 ideas had changed; the chroniclers made the Cid respectable in modern terms by having him not only repay the debt but apologized fulsomely too», *Poema de Mio Cid*. Oxford, 1972, p. 127, n. 1431. El autor no debiera hacer a los cronistas *inventores* de la restitución. En las crónicas se prosificaba una versión del Cantar, diferente de la que ha llegado a nosotros, posiblemente más antigua. SMITH habló también de lo mismo en *Did the Cid Repay the Jews?*, *Romania*, 1965, 86, pp. 520-38.

⁶ *Poema de Mio Cid*. Madrid, 1966, p. 30. Al referirnos a esta obra emplearemos en lo sucesivo la sigla PMC. Emplearemos, en cambio, CMC, para referirnos a *Cantar de Mio Cid*, 3 vols. Madrid, 1964. Citaremos por la edición paleográfica, en el vol. III, de esta edición (la cuarta).

Ahora bien; dejando aparte lo que piensen los críticos modernos, ¿qué creían de Raquel y Vidas los propios personajes de la acción narrada? En primer lugar ha de tenerse en cuenta y darle su debida importancia al hecho de que en *Mío Cid* no se dice que Raquel y Vidas fueran judíos. ¿Es que le bastaba al autor decir ¡Raquel!, para tildar de judíos a los dos? ¹. Si en el nombre quedaba sugerida característica tan discriminatoria, hay que seguir teniendo en cuenta que sugerir no es igual que declarar. En literatura, cuando el escritor evita la declaración, es siempre por un algo, aunque sea subconsciente. Hay una cosa, en cambio, que sí fue declarada con la mayor ingenuidad: la especial amistad de Martín Antolínez.

O sodes, Rachel e Vidas, los myos amigos caros? 103.

«*Myos amigos caros*» no es expresión formulística. Este es su único ejemplo. El tono de la narración y, sobre todo, la confianza con que se tratarían entre sí, de bromas y veras, da a entender que realmente eran «*amigos caros*». De no ser así, resultaría incongruente, inverosímil, contrario al estilo de *Mío Cid*, que el Cid les fuera a entregar unas arcas tan preciadas y que ellos —máxime si eran *judíos*— las hubiesen aceptado así, sin más ni más. La expresión es sumamente encarecedora, con un «*myos*» tan personal, tan envolvedor, y un «*caros*» pospuesto para marcar su efectividad, su relieve ².

¹ Los artículos sobre los nombres de Raquel y Vidas son hoy numerosos. Destácanse, en sus diferentes puntos de vista: E. GARCÍA GÓMEZ, *Esos dos judíos de Burgos, Al-Andalus*, 1951, 16, pp. 224-27. E. SALOMONSKI, *Raquel e Vidas, Vox Romanica*, 1957, 15, pp. 215-30. F. CANTERA BURGOS, *Raquel e Vidas, Sefarad*, 1958, 18, pp. 99-108. J. DE ENTRAMBASAGUAS, *El matrimonio judío de Burgos, Punta Europa*, 1966, 11, pp. 36-61. La pareja ha levantado tanta polvareda crítica por considerársela judía. Lo curioso es que en todos estos artículos se da por supuesto que los dos personajes eran judíos; sobre tal presunción, en algunos se intenta reconstruir los nombres. Uno se siente extraviado en un laberinto de peticiones de principio. El judaísmo se basa en el nombre, y dice E. GARCÍA GÓMEZ: «Los nombres de los judíos (sobre todo el de Raquel aplicado a un varón) son suspectos, a menos de suponer deformaciones gráficas» (*art. cit.*, p. 225). En cuanto a Vidas ha sido aceptado que «es nombre usado en la península por cristianos y moros (SIMONET [*Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes* (Madrid, 1888)], p. LIX)», (MENÉNDEZ PIDAL, *CMC*, II, p. 897). Por mi parte, me seduce la idea de que fueran judíos —en la mente del autor—, pero no en el sentido peyorativo de usureros y, como tales, odiables a los ojos del mismo autor y el público.

² Contrástese esta expresión con la de «*myos enemigos malos*» ⁹, que tan fresca estaba aún en el ánimo del público. Estilísticamente, idénticas; semánticamente,

Los amigos caros de Martín Antolínez eran, por otra parte, personas que el Cid conocería bien; éste les trata con marcado respeto, no exento de cierta campechanería:

Ya don Rachel e Vidas, auedes me olvidado 155.

Don. «Tratamiento honorífico y de dignidad, que, antepuesto al nombre propio y no al apellido, se daba antiguamente a contadas personas de la primera nobleza»; así lo definen los diccionarios. Berganza, que estudió muy bien los viejos documentos castellanos, atestigua que el «*Don* se daba à las personas de alguna excelencia»¹. En cuanto a su uso en *Mío Cid*, ha dicho Menéndez Pidal: «El *don* se da en el Cantar à los dos eclesiásticos que en él figuran (*obispo don Ieronimo, abbat don Sancho*), à todos los hidalgos, sean señores ó vasallos, que se nombran alguna vez sin apellido (el rey, los siete que llevan título de conde, el Cid, Martín Antolínez, Pero Vermuez), salvo los infantes de Carrión y el navarro Oiarra 3394, etc. Los moros nunca lo llevan (rey Yúçef, Galve, Búcar, á secas); pero sí los judíos, cuando les hablan los cristianos, acaso queriéndoles halagar, 115, 189, aunque no siempre, 103, 106; en la narración sólo una vez se les aplica el *don*, 159»². Tenemos, pues, que a Raquel y Vidas les tratan de *don* los tres personajes de la acción: los trata de *don* el Cid; los trata de *don* Martín Antolínez (189); los trata de *don* la voz del narrador (159).

Por supuesto que siendo el episodio de las arcas una invención literaria, de antigua tradición, adaptada por el autor como parte integradora de su obra total, hay que tener muy presente que todo lo que se dice y se omite en la narración, dicho es y omitido, no porque en reali-

contrarias. Los enemigos habían sido el origen de las desgracias del Cid; los amigos eran ahora el comienzo de su triunfo. La estructura del *Mío Cid* se fundamenta en ese balanceamiento entre enemigos y amigos, en motivación y causación mutua. La idea del antisemitismo distrae de la acción, descoyunta la estructura, al tiempo que arruina el tema de la ejemplaridad del protagonista.

¹ Véase en *Antigüedades de España*. Madrid, 1719-21, L. V., cap. 7, p. 370, n. 59.

² *CMC*, I, 311-12. MENÉNDEZ PIDAL, al dar por supuesto el judaísmo de la pareja, se vio, consecuentemente, atrapado en una serie de atolladeros. La presencia del *don* no le hace dudar del judaísmo, sino le lleva a conjeturar que el honroso título les fuera dado «acaso queriéndoles halagar». Concedido —en todo caso— que quisieran halagarles el Cid y Martín Antolínez; pero, ¿y el narrador? Sobre el *don* del narrador añadía: «habrá que borrarlo». Y he aquí cómo las teorías del semitismo de la pareja y el antisemitismo del episodio han sido urdidas a base de borrar elementos internos y acarrear otros de fuera.

dad sucediera o dejara de suceder, sino con el fin de impresionar al público. El narrador, pues, ejerce pleno control del lenguaje y, bien directamente, bien a través de los personajes, se está constantemente dirigiendo a su público, para predisponerle, para emocionarle, para moverle e instruirle.

¿Eran Raquel y Vidas judíos? El autor no lo dice. Y no lo dice, pues de hacerlo, el episodio resultaría obviamente increíble. Como Raquel y Vidas, es aceptable que los dos personajes confiaran en la palabra de su amigo y del Campeador. Pero como judíos —usureros—, es increíble que fueran a aceptar unas arcas, herméticamente cerradas, con la prohibición de que las abrieran en el plazo de un año; ellos, que no se fiarían en cuestiones de negocios ni de su madre, habrían sospechado en seguida del gato encerrado. Máxime tratándose de un timo tan conocido, que llegó a mencionarse en las *Partidas*: «engañadores hay algunos homes de manera que quieren facer muestra a los homes que han algo, et toman sacos e bolsas e arcas cerradas, llenas de arena o piedras o de otra cosa cualquiera semejante, et ponen desuso, para hacer muestra, dineros de oro o de plata o de otra moneda, et encomiéndanlas et danlas a guardar en la sacristanía de alguna iglesia o en casa de algunt home bueno, faciéndoles entender que es tesoro aquello que les dan en condesijo, et con este engaño toman dineros prestados»¹.

¿Quién puede negar que don Raquel y Vidas se conducen más que como usureros profesionales como el «home bueno» de las *Partidas*? Como hombres buenos, dignos y honrados son tratados por el narrador, por Martín Antolínez, por Minaya y por el propio Campeador. Mucho más conspicua es en el pasaje la confianza de Raquel y Vidas, la fe ciega en sus amigos, que la habilidad de éstos en engañarlos.

¿Qué pensaron de Raquel y Vidas los comentaristas próximos a *Mío Cid*? Hacia finales del siglo XIII, la *Primera crónica general* no mencionaba que fuesen judíos; repetidas veces se les llama mercaderes: «leuarmelas [las arcas] edes vos [Antolínez] a dos mercaderes que a qui en Burgos, que son muy ricos; all uno dizen Rachel et all otro Bidas»².

¹ Citado por MENÉNDEZ PIDAL, *PMC*, pp. 29-30; *Partidas*, VII, 16, 9. En lo sucesivo nos referiremos a las *Partidas* con esa numeración, que indica —por orden— partida, título, ley.

² *Primera crónica general de España*, ed. R. MENÉNDEZ PIDAL, 2 vols. Madrid, 1955, p. 523 b; en el texto citaremos por esta edición. No sólo se omite la referencia al judaísmo de la pareja, sino que, por el contrario, se hace una sugerencia de su cristianismo, cuando el cronista relata que al despedirse Raquel y Vidas de Antolínez —después que les fue devuelto el dinero—, aquéllos le desearon al Cid «quel diesse vida et salut con que ensanchasse en cristianismo»

Nótese debidamente que en esta crónica no se prosificaba el *Mío Cid* que hoy conocemos, sino otra versión distinta. Tampoco en ella se mencionaría el judaísmo de nuestra pareja. No es hasta un siglo más tarde que aparecen las alusiones a la religión judaica de Raquel y Vidas en la *Crónica de Castilla*: «E estos eran judios muy rricos con quel solía faser sus manlievas»; y en la *Crónica particular*, muy cercana a la anterior, se agregaba: «e fiavan mucho en el Cid, porque nunca fallaron mentira en él»¹. Raquel y Vidas, pues, eran judíos, pero unos judíos especiales: ricos y que se fiaban del Cid, a quien conocían bien de otras veces y otros tratos. Interesante. Se acentúa, claro está, la confianza ciega de Raquel y Vidas y la seriedad del Campeador en el cumplimiento de su palabra. La palabra del Cid había sido, por boca de Antolínez, que les daría lo que fuere apropiado («*Myo Çid querra lo que ssea aguisado*» 132); por boca propia, que estaría siempre a su disposición en lo que necesitasen («*Mientra que vivades non seredes menguados*» 158).

Es lógico, pues, y natural que los viejos comentaristas, que así interpretaron la acción, el ejemplo de las arcas, hicieran constar en sus comentarios que el Cid envió de hecho a Martín Antolínez a reembolsar a los mercaderes:

Et otrossi les mando [a Minaya y Antolínez] dar seyscientos marcos, los trezientos de oro et los CCC de plata, que diessen a Rachel e Uidas los mercadores de Burgos, los quales el auie tomados quando se sallio de la tierra; et dixo a Martin Antolínez: «esso bien lo sabedes uos, ca uos los ouicstes sacados sobre el mio omenaie; et dezitles que me perdonem, ca el enganno de las arcas con cuyta lo fiz. (p. 593 b).

Por esta narración de la *Primera crónica general* podremos apreciar que en las otras versiones del Cantar se ponía de relieve la humildad

(p. 549 a). C. C. SMITH ha comentado que tal expresión hubiera resultado un disparate («nonsense») en boca de los judíos del Cantar (*art. cit.*, p. 535). En boca de cualquier judío, diría yo. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el Cantar no se nos pinta a Raquel y Vidas como dos *infidos judeos*, ni mucho menos; su lenguaje no se diferencia del de los demás cristianos al invocar a Dios: «*Dixo Rachel e Vidas: 'el Criador lo mande'*. 1437.

¹ El texto de la *Crónica de Castilla* está tomado de J. CEJADOR, *El Cantar de Mio Cid y la epopeya castellana*, *Revue Hispanique*, 1920, 49, p. 77. El de la *Crónica particular*, de C. BANDERA, *El «Poema de Mio Cid»: poesía, historia, mito*. Madrid, 1969, p. 119. J. AMADOR DE LOS RÍOS hablaba de los «usureros judíos», pero, lejos de aceptar antisemitismo, daba realce a la confianza que depositaron éstos en la probidad y religiosidad del Cid, en *Historia crítica de la literatura española*. Madrid, 1865, p. 185. ¿Por qué se les llamó en esas crónicas judíos? Cuestión que merece el debido estudio.

del Campeador, quien pide perdón bajo la excusa de haber sido impulsado a la acción por la fuerza de la necesidad. Lo que hizo, hízolo con «cuyta». Digno es esto de compararse con el «*amidos*» del Cantar que hoy conocemos; concepto sobre el que se insistirá más adelante.

El texto de la *Crónica particular* es muy semejante al anterior. Bastantes años más tarde el romancero se haría eco del episodio de las arcas. En un romance se acentúa la amistad del Campeador con los judíos:

*A dos judíos convida,
Y sentados a la mesa
Con amigables caricias
Mil florines les pidiera;*

en otro, la restitución del dinero a cargo de Minaya:

*A los honrados judíos
Raquel y Vidas llevó
Doscientos marcos de oro,
Tantos de plata, y non más,
Que me endonaron prestados,
Cuando me partí a lidiar,
Sobre los cofres de arena,
Debajo de mi verdad¹.*

En ninguno de estos textos se ve asomo de comicidad, mucho menos de sátira antisemítica; «*honrados judíos*», les llamaba el romance. No me cabe duda que si el autor del Cantar se hubiera propuesto narrar una escena chistosa y ridiculizadora, sus contemporáneos habrían sido los primeros en percatarse de su intención. A no ser que se tratara de una broma y un chiste que habría de aguardar más de setecientos años para cogerle la gracia. ¿Qué clase de sátira antisemítica era esa que de tal manera escapaba a los refundidores de las leyendas cidianas, que en la *Primera crónica general* Raquel y Vidas, lejos de ser llamados judíos, se expresan como cristianos?

Esta cuestión, no hay duda, se ha sacado de quicio en los tiempos modernos. *Mío Cid* ha sido víctima de ese prurito tan de moda de buscarle viejos síntomas al sufrimiento de los judíos; éstos, es verdad, habrán soportado muchas injurias, históricamente, pero no hay por qué

¹ *Romancero general*, ed. A. DURÁN, BAE, vol. 10. Madrid, 1849, p. 530, núm. 826 y p. 537, núm. 842.

acrecentárselas, literariamente, a fuerza de violentar titánicamente los textos. El comentarista moderno debe procurar liberar su ánimo de adulación, sadismo o masoquismo. Raquel y Vidas no eran dos tipos odiables ni grotescos; antes bien, «*amigos caros*» de Martín Antolínez, muy dignos de respeto al Campeador. Hay que escuchar la clara voz del Cantar, la que escuchaba su viejo auditorio. ¿Por qué preferir la elucubración que se ceba de oscuros murmullos de una cultura, de una conciencia actual, como la de muchos comentarios? ¹.

En todo el relato del empeño de las arcas hay una frase que considero clave: «*Des fechos nos ha el Çid*» 1433, de Raquel y Vidas. Conviene rememorar el pasaje completo —encierra capital importancia—, cuando Minaya pasó a recoger a doña Jimena, hijas y séquito, para llevarlas a Valencia, donde se había establecido ya el Cid. Raquel y Vidas, enterados de los propósitos de Minaya, se llegan a él y se entrecruza la siguiente conversación:

*Quando estas dueñas adobadas las han,
El bueno de Minaya pensar quiere de caualgar;
Afeos Rachel e Vidas a los pies le caen:
«Merçed, Minaya, cauallero de prestar!
Des fechos nos ha el Çid, sabet, si no nos val;
Soltariemos la ganancia, que nos diesse el cabdal».
«Hyo lo vere con el Çid, si Dios me lieua ala.
Por lo que auedes fecho buen cosimiente y aura».
Dixo Rachel e Vidas: «el Criador lo mande!
Si non, dexaremos Burgos, yr lo hemos buscar» 1429-38*

Menéndez Pidal interpretaba «*Desfechos nos ha*» en el sentido de 'nos ha arruinado, empobrecido' (CMC, III, 623), de acuerdo con D. Hénard en su traducción del Cantar al francés. En tal interpretación se implica que Raquel y Vidas abrieron las arcas con ánimo de adueñarse de su contenido y encontraron en ellas la arena. La pareja, por consiguiente, se encontraría corrida, arruinada y empobrecida. Algún tiempo después —dos, tres años, depende de cuando abrieran las ar-

¹ Quizás el que más sobresale entre esos comentarios sea el de J. CASALDUERO: «La astuta avidez de los usureros, su deseo de engañar, ciega a Raquel y Vidas. Están prontos a creer todo lo malo del hombre; por eso la astucia del guerrero del Cid sabe cómo ha de acercarse a ellos... ellos, tan acostumbrados a engañar, son engañados... Por eso nunca serán pagados... No, no hay olvido por parte del juglar; lo que sucede es que ni moral ni estéticamente debían ser pagados... Si el Cid no paga a Raquel y Vidas no es por avaricia o mezquindad, es porque no quiere; no devuelve el dinero para dar una lección moral a estos dos hombres viles que han creído que el Cid podía haberse quedado con las parias» (o. c., pp. 43-44).

cas—, decidieron llegarse a Minaya con el fin de implorar por su mediación la clemencia del Cid, dispuestos, incluso, a perdonarle los intereses: «perdonaríamos los intereses con tal que nos devolviese el capital» (*PMC*, v. 1434 n), decía Menéndez Pidal, de acuerdo aquí también con la interpretación de Hinard¹. Dábase por supuesto, pues, que en el trato se habrían estipulado intereses.

Traduttore, traditore, reza el proverbio italiano. Menéndez Pidal, que por una parte defendía a *Mío Cid* de antisemitismo, daba por otra pábulo a sus adversarios con esta interpretación. Las teorías antisemíticas se basan en la presunción de que Raquel y Vidas llegaron con el transcurso del tiempo a creerse dueños de las arcas, las abrieron y se sintieron timados. Sólo tras abrir las arcas pudo producirse el ridículo, la decepción y con ellos la sátira. Al Cantar se le expurga de antisemitismo destruyéndole a éste sus bases apriorísticas de que Raquel y Vidas se adueñaron de las arcas, las abrieron, se vieron arruinados; después, con el fin de recobrar algo, ofrecieron al Cid el perdón de los intereses, cualesquiera que fueran.

Raquel y Vidas no abrieron las arcas durante el primer año de empeño. Martín Antolínez les hizo comprometerse bajo juramento muy serio:

*Prended las archas e meted las en uestro saluo;
Con grand iura meted y las fes amos,
Que non las cadetes en todo aqueste año 119-21.*

Los mercaderes se percataron de la seriedad del asunto. No les era dificultoso creer a Martín Antolínez, ya que sabían lo que se decía por todo Burgos: que el Cid contaba con valiosos tesoros. Era lógico que no quisiera éste llevárselos al destierro; que prefiriera dejarlos bien guardados. Que el Cid se había quedado con cuantiosos bienes de las parias, era bien sabido de todos. Ello le había acarreado la furia del monarca y el consiguiente destierro. Cuando el monarca castigaba tan duramente al distinguido guerrero, ¡por algo sería! Quizá el mismo Antolínez, cuando se reunió al Cid, creía en los rumores de las gentes, pues el Campeador hubo de advertirle:

*Espeso e el oro e toda la plata,
Bien lo vedes que yo no traygo auer, e huebos me serie
Pora toda mi compana 81-83.*

¹ Traducía así D. HINARD, en *Poème du Cid*. Paris, 1885, versos 1441-42 de su texto: «Le Cid nous a ruinés, sachez, s'il ne nous vient en aide. / Nous renoncions à l'interêt, pourvu qu'il rendit le capital».

El Cid, que sabía lo que se murmuraba en la ciudad tan en contraste con su verdadera indigencia, comprendió con gran tino psicológico que sería más fácil hacer creer a cualquiera que en las arcas se escondían sus tesoros, que lo sería el tratar de demostrar su inocencia. Especialmente los mercaderes, que por norma tienen ganar algo o mucho en cualquier empresa, hallarían duro de creer que el Campeador no había ganado nada en las suyas. Más inclinados, pues, estarían los mercaderes Raquel y Vidas a creer en los tesoros de las arcas, que en la inocencia del Cid.

Así pues Raquel y Vidas quedaron de acuerdo en guardarle al Cid las arcas. Lo habían entendido bien:

*Estas archas prendamos las amas,
En logar las metamos que non sean ventadas* 127-28.

Comprendieron que el Cid se las entregaría en calidad de *empeño*, según se había aclarado en el texto anteriormente, al decirle aquél a Antolínez:

En peñar gelo he por lo que fuere guisado 92.

Raquel y Vidas querían saber dos cosas: cuánto les iba a pedir el Cid por confiarles objetos de tanto valor o qué beneficio obtendrían ellos por responsabilizarse de tan rica prenda:

*Mas dezid nos del Çid, de que sera pagado,
O que ganancia nos dara por todo aqueste año?* 129-30¹.

Martín Antolínez, muy sobre aviso, les aclaró que era «poco» lo que el Campeador les pediría. En verdad —se sugiere— no les pediría nada si no fuera por el gran número de hombres que se le había llegado de todas partes y todos muy necesitados. Les pediría tan sólo lo que necesitaba:

¹ Ni hay que castigar a Raquel y Vidas porque creyeran, como todos, en las riquezas del Cid, ni hay que maldecirlos porque los encontrara Martín Antolínez «*En cuenta de sus aueres, delos que auien ganados*» 101. Conseguir ganancias y contar los haberes es en el Cantar gran parte de la misión y la ocupación del Campeador y los suyos. No ha de considerarse denigrante ocupación de unos lo que se cree sublime misión en otros. Se suele cometer con demasiada frecuencia el error de un doble criterio en las normas de moralidad; se comete también al considerar viles a los Infantes de Carrión, por casarse por el interés, siendo el interés el que pareció encandilar a las hijas del Cid, cuando les dieron la noticia: «*Quando uos nos casaredes bien seremos ricas*» 2195.

A menester seys çientos marcos 135.

Eso no era nada, pensarían los judíos:

Dixo Rachel e Vidas: «dar gelos de grados» 136.

Seiscientos marcos eran, en realidad, pequeña cantidad. Con ella acentuaba el autor la gran indigencia del Cid. Menéndez Pidal, que creyó haberse considerado los judíos arruinados, empobrecidos, reconocía que el préstamo intentado era «pequeño» (*PMC*, 30). Sí; seiscientos marcos no eran tanto como para arruinar a un rico o enriquecer a un pobre necesitado. Más adelante en el Cantar —por no salirnos de él— se diría que el rey Alfonso dio «seiscientos marcos» a los infantes de Carrión —trescientos a cada uno— como regalo de bodas, para que se ayudaran («en ayuda» 2103). De cada espada, Tizón y Colada, se diría que valía más de mil marcos (1010, 2426). La cuarta parte del dinero de Raquel y Vidas lo empleó el Cid, en seguida, en el monasterio; para el sustento de su esposa e hija, cien marcos (253), cincuenta en estipendios al abad (250). Al poco tiempo los del Cid ganarían una batalla, en la que «A cada vno dellos caen C marchos de plata» 513. ¿No es curioso que estando las cifras en *Mío Cid* tan infladas, por lo general, estén en el caso del empeño tan reducidas? Es que el Cid no se proponía hacer lo que se dice un negocio, sino salir del apremiante apuro.

En los versos 160 y siguientes se deja oír la voz del narrador que nos vuelve a asegurar a todos, con insistencia, que Raquel y Vidas dieron fe y juraron ante Martín Antolínez que habían de guardar las arcas bien guardadas hasta cumplirse el año:

*Martin Antolínez el pleyto a parado,
Que sobre aquellas archas dar le yen .v.j. çientos marcos,
E bien gelas guadarien fasta cabo del año;
Ca assil dieran la fe e gelo auien jurado,
Que si antes las catassen que fuessen periurados* 160-64.

El impacto estructural del empeño de las arcas es, permítase recalcar, poner de relieve la penuria del Cid, que le obliga a recurrir a tan fastidioso timo, y no intercalar una sátira antijudaica. Los seiscientos marcos fueron vitales al Cid; a Raquel y Vidas no le causaron sacrificio de consideración. Dentro de la perspectiva de los valores reales, la suma era tan módica para los ricos mercaderes y el contenido de las arcas tan despreciable al Cid, que tanto los unos como el otro pudieron

fácilmente olvidarse del asunto; al menos no mostraron prisas en cuidarse más de él.

Es decir; a Raquel y Vidas no les corría prisas recuperar los seiscientos marcos; poca cosa. De aquí que pudiendo haberse llegado a Minaya en alguno de sus viajes anteriores, lo dejaron de un día para otro, hasta que por fin, pasados más de tres años (1169) desde el empeño, se decidieron a mencionar el tema a Minaya. Es legítimo pensar que Raquel y Vidas se encontraron con Alvar Fáñez en esta ocasión, porque, como buenos amigos del Campeador y los suyos, habrían venido a despedirse de doña Jimena y sus hijas, que se disponían a partir definitivamente para Valencia. Al despedirse, pues, hicieron al legado del Cid las advertencias que arriba se citaron y se explican a continuación.

«Des fechos nos ha el Çid...» 1433. En documentos latinos medievales se emplea el término *deffectivus* como calificativo de la persona que *falta* al cumplimiento de su palabra. En el derecho feudal existe una terminología especializada, *de defectu justitiae*, con que se designaba el tipo de apelación que un súbdito hacía a su señor, cuando este *faltaba* a su promesa. Es decir que los términos *deffectivus*, *defectus* y otras formaciones del verbo *deficere* constituían un vocabulario técnico de estatutos y disposiciones, así como los verbos *defacere* y *disfacere* con su significado de «abolir, irritar un contrato»¹. Estos verbos, en la mencionada acepción semántica, es cierto que no produjeron derivados etimológicos en las lenguas romances. En los estatutos medievales franceses la expresión *defectus justitiae* se traduce por *defaut de droit, de joutise*². *Defaute* —en inglés dio *default*— está etimológicamente emparentado con *fallere*, como el cognado español *fallir* (ant.) y *fallar*. El latino *deficere* no produjo verbo alguno en español, que se pueda documentar con certeza.

¹ En DU CANGE, *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*. Graz-Austria 1954, se definen y comentan los siguientes términos de esta manera:

«DEFECTIVUS, Qui fidem seu promissa non servat». «DEFECTUS, Quo quis non stat promissis». «DEFECTUS JUSTITIAE, dicitur cum iudex, vel feudalis dominus, vassallo jus sibi fieri postulanti, vel plane denegat, vel Curiae suae placita differt ultra quam Leges feudales permittant». «DISFACERE, ut supra *Defacere*, Abolere, irritum facere [pactum]». También puede consultarse DEFFICERE, DEFIERI, DEFACERE. En el *Oxford Latin Dictionary*, Oxford, 1969, se le da a *deficere* el significativo de 'dejar de hacer una reclamación' («to fail to make a claim»), que tan apropiado es al caso de *Mío Cid*.

² Cf. *Les établissements de Saint Louis*, publ. par PAUL VIOLLET. Paris, 1881-84, t. IV, p. 351. En esta página del índice se encuentran las muchas referencias a la expresión *deffaute de joutise* como «manque (d'un service, d'une obligation due», y otras acepciones.

Sin embargo, no sería del todo descabellado conjeturar que «desfechos» fuera una derivación —fabricada por el culto autor de *Mío Cid* si se quiere— del latino *deficere*; una castellanización de la expresión *defectus justitiae*, que pudiera bullir en la cabeza del escritor. Además de ser filológicamente aceptable, tal derivación es perfectamente congruente desde el punto de vista semántico y literario. Es válido, incluso preciso, aceptar que era esa falta del Cid a su promesa, pasados ya tres años, lo que Raquel y Vidas hacían destacar en sus advertencias a Minaya. Decían, pues, los mercaderes: 'El Cid nos ha faltado, ha deshecho nuestro convenio'.

«*Sabet, si no nos val*» 1433. 'Esto es —aclaran ellos— si es que no se cuida de nuestros derechos'. En *Mío Cid* se encuentra el giro *valer a derecho* («*Aderecho nos valed*» 3576). No sería descabellado sobreentender *a derecho* en el verso que comentamos, especialmente en un asunto de legalidades, como el que se trata. En tal caso, *defechos a derecho* nos llevaría muy cerca de las expresiones *defectus justitiae* y *defaut de droit*, que se acababan de explicar. Raquel y Vidas decían a continuación:

«*Soltariemos la ganancia, que nos diesse el cabdal*» 1434. Como se indicó más arriba, Menéndez Pidal traducía así este verso: «perdonaríamos los intereses con tal que nos devolviese el capital» (*PMC*, v. 1434 n.). En el empeño de las arcas, sin embargo, no se estipularon intereses de ninguna clase, contra lo que se hubiera uno esperado. Es más; Martín Antolínez trató de hacer comprender a sus amigos cuán grande distinción les hacía el Cid al confiarles arcas tan valiosas; como si fuese el Campeador el que les hacía a ellos el favor mayor. Las «*ganancias*» quedaron, con toda intención, sin especificarse. Hubo, sí, una vaga promesa de recompensa, cuando el propio Cid dijo:

Mientras que vivades non seredes menguados 158.

Era costumbre del Campeador prometer galardón a todo aquel que le prestaba algún servicio¹. No deja, pues, de resultar curioso que

¹ MENÉNDEZ PIDAL ha hablado de los «Olvidos del juglar del Cid» (*PMC*, p. 70), enumerando una serie de ellos. Luego ha dado la siguiente explicación: «El poeta creería pesadez al pararse a contar cuándo y cómo recompensó a los engañados prestamistas. Es natural: ésa es su habitual sobriedad narrativa... La narración juglaresca es lacónica, propensa a omitir lo que no es evidentemente necesario» (*En torno al «Poema del Cid»* [Barcelona, 1963], pp. 207-208). Esa omisión de lo obvio —con la que estaba tan de acuerdo GARCÍA GÓMEZ (*art. cit.*, p. 22)— es tan constante en el *Mío Cid*, que más que olvido es técnica narrativa. El mismo autor que de una parte insistía machaconamente en la comezón del

la *Primera crónica general*, en la que tanto se procura destacar la restitución del dinero a Raquel y Vidas, se especifique bien claramente que fueron seiscientos marcos, 300 de plata y 300 de oro, ni uno más ni uno menos, los que les fueron devueltos. ¿Quién no esperaría que el Cid hubiera hecho una exhibición de generosidad recompensando a los mercaderes, como también se anunciaba en el Cantar? Sin embargo, esto es todo lo que se dice:

Et otrossi les mando dar seyscientos marcos, los trezientos de oro et los CCC de plata, que diessen a Rachel et a Uidas los mercaderes de Burgos, los quales el auie tomados quando se sallio de la tierra (p. 593 b).

El comentarista de la *Crónica* sabía muy bien lo que hacía. De haber mencionado la entrega de una cantidad mayor a la prestada, el trato de las arcas hubiese resultado usurario. En los empeños se prohibía terminantemente la estipulación de intereses, como se hacía en la usura. Y de la usura al empeño cabía un abismo de moralidad. La usura, se enseñaba, estaba reprobada por las leyes de las *Partidas*, por el derecho canónico y por el divino (v. I. 3). El empeño, sin embargo, era no sólo permitido sino también comúnmente practicado entre los ciudadanos. En las leyes de las *Partidas* se especificaba bien claramente que eran inválidas las promesas que pudieran parecer usurarias:

LEY XXXI. Como la promission que es fecha en manera de usura, non vale. Veynte marauedis, o otra quantia cierta dando un ome a otro, recibiendo promission del, quel de treynta marauedis, o quarenta, por ellos; tal promission non vale; nin es tenuto de cumplir el que la faze, si non de los veynte marauedis que rescibio: a esto es, porque es manera de usura (5. II. 31).

Cid por enviar al rey presentes, de otra no creyó necesario relatar cuándo o cómo le envió al mismo la tienda del rey de Marruecos, que le había prometido. Al moro Abengalbón, por sus buenos servicios, se le prometió galardón dos veces: una, cuando acompaña a doña Jimena (1530), otra, tras hospedar y obsequiar a las hijas y séquito (2641). A los humildes vecinos de San Esteban, que tan indispensable socorro ofrecieron a doña Elvira y doña Sol, ultrajadas y moribundas, les prometió Minaya el debido galardón. Como en tantos otros casos, el autor no creyó necesario relatar cuándo y cómo se llevaron a cabo esas promesas. Ha llegado a mis manos un texto de San Gregorio Magno —tan gran maestro de los medievales—, en el que se enseña que querer hacer una cosa equivale a realizarla ya en la mente: «Eatis enim volendo dixi, quia velle aliquid facere, jam mente ire est» (*XL Homiliarum in Evangelia*, II, 27. 5; en MIGNE, *Patrologiae Cursus Completus*, vol. 76). Sin embargo, ese mismo autor que no quiso dar detalles del cumplimiento de promesas hechas a los hombres, creyó imprescindible, en función de la ejemplaridad de la obra, demorarse en el relato del cumplimiento de las hechas a Dios y su Iglesia. De esta forma, el autor —el clérigo— aportaba a la narración la dimensión de lo misterioso y sobrenatural.

Se explica, pues, que tanto en *Mío Cid* como en la *Primera crónica* se evite especificar qué tipo de recompensa habrían de recibir Raquel y Vidas por el préstamo de seiscientos marcos. Se trataba de un empeño, que se definía de esta forma en las *Partidas*:

LEY I. *Que cosa es Peño, e quantas maneras son del.* Peño es propriamente, aquella cosa que un ome empeña a otro, apoderandole della, e mayormente quando es mueble (V. 13. 1).

La legislación sobre los empeños era de lo más precisa y exigente. No sólo se prohibía la estipulación de intereses, sino que incluso se invalidaba cualquier condición que hiciera pasar los bienes empeñados a la propiedad del empeñero al caducar un plazo dado:

LEY XII. *Quales pleytos pueden ser puestos por razon de los peños, e quales non.* Todo pleyto, que non sea contra derecho, nin contra buenas costumbres, puede ser puesto sobre las cosas que dan los omes a peños. Mas los otros non deuen valer. E porende dezimos, que si algun ome empenasse su cosa a otro, a tal pleyto, diziendo asi; Si vos non quitare este peño fasta tal dia, otorgo que sea vuestro dende adelante, por esto que me prestaes; o, que sea vuestro comprado; que atal pleyto como este non deue valer (V. 13. 12).

Volviendo al caso de las arcas, tendríamos que, a pesar de haberse cumplido el plazo de un año, especificado en el trato, las arcas no habían pasado a la propiedad de Raquel y Vidas por ese mero hecho. No siendo de su propiedad, no tendrían por qué haberlas abierto. Los bienes del empeño pertenecían al que los empeñó. Las leyes prohibían que el empeñero vendiera los bienes sin la debida autorización del dueño, aun en el caso de que aquél hubiera sido autorizado a ello cuando se hizo el contrato:

... ante que la venda [la cosa empeñada], lo deue fazer saber al que gelo empeño, si fuere en el lugar, de como la quiere vender; e si el non y fuere, deuelo dezir a aquellos que fallare en su casa (V. 13. 41).

En nuestro caso, como el Cid no estaba en Burgos, los mercaderes se lo hacen saber al que se encuentra allí, Minaya. Las leyes, incluso, prohibían al empeñero que comprara por sí o para sí los bienes empeñados; en todo caso, una vez más, debiera contar con el beneplácito del dueño:

LEY XLVIII. *Como aquel a quien es empeñada la cosa, non la puede el mismo comprar, nin oiro por el.* El que tiene a peños alguna cosa de otri,

no la puede el comprar, si la quisiere vender. Fuera ende, si la comprasse el con otorgamiento, e con plazer de su señor della (V. 13. 44).

La venta, de hacerse, había de ser pública, y el dueño había de ser reembolsado de la diferencia, si el valor de la venta remontaba el préstamo:

... tal vendida se deue fazer en el almoneda a buena fe, e sin engaño. E si E si por aventura mas valiere de aquello por que el la tiene a peños, lo demas deuelo pagar al que gela empeño (V. 13. 41).

A la luz de estas disposiciones tan tajantes y exigentes se nos aclara la interpretación del verso: «*Soltariemos las ganancias, que nos diesse el cabdal*» 1434: '*le devolveríamos al Campeador las ganancias que nos reportase la venta de las arcas*'. Menéndez Pidal, en la lectura que se ha hecho tradicional, violentaba sin duda el texto al interpretar «*que nos diesse*» como '*con tal que nos diese*', no es necesaria la violencia; «*que nos diesse*» es hipotético: las ganancias que nos reportasen los caudales, en caso de venderlos, si así lo disponía el Cid, su dueño. Se indicaba, pues, que Raquel y Vidas seguían en la creencia de que el contenido de las arcas era de valor. Esto es; las arcas seguían en el lugar secreto y seguro.

Minaya reacciona de la manera más natural y amigable. El Cid es el dueño de las arcas y él es el que ha de disponer qué hacer con ellas; no se le olvidará darle el recado al Cid y está seguro, como siempre, que aquél les seguirá muy agradecido por todo:

*Hyo lo vere con el Çid, si Dios me lieua ala.
Por lo que auedes fecho buen cosiment y aura* 1435-36.

Raquel y Vidas quedaron conformes y satisfechos de que Minaya no se olvidaría de informar al Cid. De otra forma, se verían forzados a ir a Valencia a resolver el asunto personalmente delante del Campeador:

*Dixo Rachel e Vidas: «el Criador lo mande!
Si non, dexaremos Burgos, yr lo hemos buscar»* 1437-38.

¿Qué remedio les quedaba? Si querían disponer de las arcas, de los bienes empeñados, habían de contar con el previo consentimiento de su dueño, de acuerdo con las disposiciones legales.

Raquel y Vidas no llegaron a abrir las arcas. Habían jurado y requejurado no hacerlo. Las arcas, además, no les pertenecían. Al no abrir

las arcas, jamás se sintieron ridiculizados. Hasta el final seguían en la creencia de que su venta les traería más dinero del que habían dado al Cid. La escena, así interpretada, carece en absoluto de comicidad. Pero es que la comicidad no cabía en el contexto del Cantar —*non erat ille locus*—. Sólo es explicable tal comicidad si se descoyunta la escena, se distorsiona y, con ello, se descuartiza *Mío Cid*. Y eso no está bien. En el contexto del episodio de las arcas, comienzos del Cantar I, no cabe la comicidad. No puede hacer reír una escena en la que la faz del protagonista está bañada de duras lágrimas. No pueden reírse de los judíos los que sólo pueden sentir compasión por un Cid que no deja de lamentar su enfado y disgusto por la acción, su extrema penuria. Lo que hace, lo hace contra su voluntad («*amidos*» dice dos veces, 84 y 95; «*de grado non aurie nada*» 84), forzado por perentoria necesidad («*Yo mas non puedo*» 95).

El autor del Cantar supo pintar magistralmente un ambiente de prisas y nocturnidad, donde la acción se torna tanto más humillante, dolorosa y enigmática. El Cid —y con él los demás personajes y el auditorio— aparece atormentado, nervioso. Oscura y nublada estaba su mente al enfrentarse con su desgracia, su penuria, su abandono de los burgaleses. Comienzos de la narración muy tristes que se tornarán en final tanto más alegre: «*Delos sos oios tan fuerte mientre lorando*» del verso primero en contraste con «*Alegre era el Çid e todos sus vassallos*» 2273, de la despedida del Cantar II.

¿Cómo justificar la acción del Cid? El pasaje de las arcas es una pieza de invención artística, perfectamente encajada en el engranaje de la acción total del Cantar. Su función primaria es demostrar mediante la técnica muy medieval del ejemplo la extrema necesidad y el extremo abandono del héroe. Al inerme y desamparado, sólo las mañas le evitarían sucumbir del todo. El autor había de justificar ante su público la necesidad de las mañas y su legitimidad, mediante recursos literarios o, mejor aún, retóricos.

El Cid había sido desterrado. Los cristianos de Burgos, presionados por estrictas órdenes del monarca, acababan de cerrarle las puertas. Todos sus bienes habían sido confiscados; tan sólo contaba con un puñado de hombres fieles, más necesitados que él mismo, a quienes se sentía obligado a sustentar. Rechazado de todos, en las calles de Burgos, a la luz del día, sólo Martín Antolínez se había arrojado a socorrerle, pero no fue mucho lo que le pudo dar de sus propios haberes. Pero Antolínez era de Burgos, y el Cid se acuerda de dos buenos amigos suyos, ricos, de quienes no tendrían más remedio que aprovecharse. El Cid mandó llenar dos arcas de arena. El secreto quedaría entre él

y Antolínez; éste está de acuerdo. Haría cualquier cosa por el Campeador. Humillante era para el Cid no poder demostrar su inocencia; tener que aparentar riquezas, aunque fuera sólo ante Raquel y Vidas. Estaban seguros que éstos sabrían guardar el secreto. Con remordimiento, el Cid pone a Dios por testigo de su buena voluntad:

Vealo el Criador con todos los sos santos 94.

En el verso no debe verse cinismo o ironía; hay sí un recurso retórico emocional. Efectivo, porque responde a una apreciación de lo moral desde el ángulo de la voluntad. Entre las enseñanzas morales de San Gregorio Magno se encuentra la de que Dios no se fija tanto en el mal que se pueda hacer, cuanto en el que se quiera hacer, y la de que ante los ojos de Dios, no le faltará recompensa, al que tiene repleta de buena voluntad el *arca* de su corazón¹. Paz a los hombres de buena voluntad, reza el mensaje de Navidad. Los viejos comentaristas del Cantar así lo comprendieron. Con el fin de justificar la acción nefaria de por sí, aducía el autor la motivación filantrópica, caritativa y altruista del héroe que había de cuidarse de sus hombres:

Acogen sele omnes de todas partes meguados 134.

Los medios con que el autor trata de justificar la acción son múltiples. A los anteriores, de suma efectividad en la conciencia de un público cristiano, hay que sumar los de especialidad típicamente retórica. A los oradores —y escritores— se les enseñaba en los tratados de retórica a colorear de honesta una acción provechosa que, de por sí, fuera inmoral: la reconciliación de lo *utile* y lo *honestum*. Para lograr efectivamente la justificación de la acción provechosa, nefaria, había que presentar al agente obrando bajo la coacción física o psicológica, o mejor aún, en situación de vida o muerte, *necesse est ... alioqui pereundum est*².

Se justificaba, pues, la acción nefaria en virtud de una necesidad perentoria objetiva —*faciendum est*— inseparable de una repugnancia

¹ «Nec intuetur Dominus quantum quique mali valeat facere, sed quantum velit». In cap. XV B. Job, *Moralium*, XII, 38, ed. cit., vol. 75. «Ante Dei namque oculos numquam est vacua manus a munere, si fuerit *arca* cordis repleta bonae voluntatis», *XL Homiliarum in evangelia*, I, 5. 2.

² QUINTILIANO, *Institutiones oratoriae*, 3. 8. 23. Esta cuentión de lo *honestum-utile* está bien tratada en H. LAUSBERG, *Manual de retórica literaria*. Madrid, 1966, I, 208 sts. *et passim*.

subjetiva —*non volendum est*—. Al igual que en las leyes es diferenciable la letra del espíritu, en toda acción lo es la obra de la intención. El espíritu y la intención son los que más importan. En la teología moral se hace la distinción entre pecado formal —comisión de un acto prohibido con conocimiento de su gravedad, con libertad y consentimiento— y material —comisión del acto prohibido en ausencia de alguna o las tres condiciones especificadas.

El Cid del episodio de las arcas era consciente, no hay duda, de la inmoralidad del acto. De ahí que tratara de exculparse a sí mismo, mostrándose necesitado y relucante. Es más; intentaba colorear la acción de cierta probidad cuando, a la vez que les prohibía rotundamente a Raquel y Vidas que abrieran las arcas, les prometía que no les faltaría debida recompensa.

Es, pues, de un enorme interés que los viejos comentaristas del empeño de las arcas destacaran, no la sátira antisemítica, sino la necesidad y el enfado del Cid:

Et pues que el Çid ouo comido, apartosse con Martin Antolínez et dixol como non tenie de que guisasse su conpanna... Et bien sabe Dios que esto que lo fago yo amidos (p. 523 b).

De modo semejante a este de la *Crónica*, el autor del romance, citado más arriba, ponía de relieve el enfado y la necesidad:

*Rogarles heis de mi parte
Que me quieran perdonar,
Que con acuita lo fice
De mi gran necesidad.*

Desde el punto de vista de la estructura del Cantar el episodio de las arcas, interpretado en función de los tristísimos comienzos del Cid, es una pieza magistral, insustituible. Desde el punto de vista estructural, por otra parte, está fuera de lugar una escena cómica, de sal negra, o una sátira antisocial. Desde el punto de vista de la técnica literaria y artística, como conciliación de opuestos: lo *honestum* de un *utile nefario*, cumple con las normas dictadas por la retórica. Desde el punto de vista sociológico es digno del mayor encomio que en la leyenda de la reconquista de España se incorporen a la acción los judíos —si es que Raquel y Vidas eran judíos—, para contrarrestar así los efectos de las leyendas que los hacían cómplices de su pérdida. Los enemigos del primer Rodrigo, fueron los amigos indispensables del segundo. Y todo ello, flotando en un vago mundo de sugerencias: de poesía.

No fueron las intenciones del Cid las de estafar a Raquel y Vidas. Si hubieran sido ésas, ¿para qué hacerles esperar un año en euterarse? El autor de *Mío Cid* aseguraba de su héroe: «*Vna des lcalltança ca non la fizo alguandre*» 1081. Si él lo dice, hemos de creerlo; él fue su creador. En el exordio del Cantar, quería el autor destacar la confianza ciega de los amigos del guerrero, tan grande como para poner a su disposición, en los momentos de mayor desgracia, cuando se encontraba abandonado del rey y del pueblo, los unos sus bienes económicos, a ciegas, los otros sus brazos de soldado, en tierras extrañas.

En el exordio del Cantar lloran el Cid y los burgaleses, y los espectadores —oyentes y lectores— hemos de llorar con ellos. No quiere decir que no hayamos de sentirnos cautivados y encantados por el arte de Martín Antolínez. Por dentro, Martín Antolínez, como el Cid, como el público estaban seguros de que al final, cuando todo se resolviera y triunfara la causa del Campeador, Raquel y Vidas sabrían celebrar la broma y alegrarse de que así hubiera sido. Tan seguro estaba de estos sentimientos el autor de *Mío Cid*, que creyó innecesario expresarlos.

El epílogo alegre del Cantar fue posible porque en el exordio, cuando todas las puertas se le habían cerrado al héroe, y estaba éste a punto de perder toda esperanza, dos mercaderes —¡qué amigos tan caros!— arriesgaron a ciegas sus dineros —¡cuántos de los espectadores no hubieran hecho la misma cosa!—, para sacarle del apuro, presintiéndose, además, que algún día tal acción les acarrearía no pequeña recompensa. Confiaban en el Cid y los suyos, en su amistad y en su valor. Pensemos por un momento en los patrocinadores de generales y políticos que, en nuestros días, arriesgan sus *desinteresados* dineros sobre arcas de arena.

En fin; los amigos del Cid no podemos reírnos de Raquel y Vidas. ¡Cómo nos vamos a reír de nuestra única salvación! Por el contrario; los amigos del Cid felicitamos a Martín Antolínez por el magistral desempeño de su cometido; cumplió bien con su obligación. A Raquel y Vidas hemos de tratarles de *don*, pues se merecen todo nuestro respeto; si nos lo permiten, les tendremos por amigos caros. Y en cada uno de nosotros se va cumpliendo la promesa de nuestro plenipotenciario Minaya:

Por lo que auedes fecho buen cosiment y aura.

MIGUEL GARCI-GÓMEZ

Department of Romance Languages
Duke University
Durham, North Carolina 27706